



Instituto Nacional Electoral

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**OFICIO NO. INE/JLE/VE/1098/2017**

Diciembre 15 de 2017

**C. RICARDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMOS,  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E .**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en contestación a su oficio CSSA/S/04/2017 remito a Usted copia simple del diverso INE/DEPPP/DE/DPPF/3920/2017 suscrito por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, con motivo de su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**MTRO. IGNACIO RUELAS OLVERA  
VOCAL EJECUTIVO**

c.c.p.- Archivo.  
lro/lfr



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INE/DEPPP/DE/DPPF/3920/2017

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017

MTRO. IGNACIO RUELAS OLVERA
VOCAL EJECUTIVO DE LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN AGUASCALIENTES
Presente

Fundamento legal

Artículo 55, párrafo 1, incisos j) y ñ) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Oficio que se atiende

INE/JLE/VE/1080/2017, recibido el 12 de diciembre del año en curso, por el que remite similar CSSA/S/04/2017, signado por el C. Ricardo Alejandro Hernández Ramos, Secretario de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, mediante el cual solicita se le informe a más tardar el 15 de diciembre del presente año, si los ciudadanos aspirantes a integrar el referido Comité, han sido registrados como candidatos o han ocupado cargo alguno de elección popular, en los últimos cuatro años anteriores a la designación.

Se informa

Conforme al fundamento legal invocado, a fin de que lo haga del conocimiento del solicitante, le comunico que, se realizó la búsqueda por clave de elector de los ciudadanos enlistados en el similar anexo al oficio que nos ocupa, encontrándose 1 (una) coincidencia, a saber:

Table with 3 columns: No., NOMBRE, CARGO. Row 1: 19, FERNANDO CARRILLO LÓPEZ, Postulado por Encuentro Social como candidato propietario a Presidente municipal en Aguascalientes, Aguascalientes, durante el Proceso Electoral Local 2015-2016.

De lo anterior, cabe precisar lo siguiente:

1.- Se buscaron en los archivos que contienen la información de los candidatos postulados durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015; los Procesos Electorales Locales 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017; así como en el relativo a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en 2016.

Table with 2 columns: Action, Name. Rows: Autorizó (Lic. Claudia Urbina Esparza), Revisó (Lic. Alejandra Griselda Galán Gómez), Elaboró (Lic. Guillermo Francisco Gurrola López).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**INE/DEPPP/DE/DPPF/3920/2017**

2.- Respecto a los Procesos Electorales Locales, la información fue proporcionada a esta Dirección Ejecutiva por los Organismos Públicos Locales correspondientes, a través del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), a efecto de que esta autoridad dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 55, inciso ñ) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3.- Con respecto a si han desempeñado algún cargo de elección popular, le comunico que en el ámbito de competencia de esta Dirección Ejecutiva, dentro de sus atribuciones no está la de llevar el registro de los ciudadanos que desempeñan cargo de elección popular alguno.

En mérito de lo expuesto, solicito se tenga a esta Dirección Ejecutiva dando cumplimiento al requerimiento formulado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

En atención al turno: DEPPP-2017-9184.

Autonzó:	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó:	Lic. Alejandra Grisel Galán Gómez	
Elaboró:	Lic. Guillermo Francisco Gurrola López	